



Confianza y participación en democracia

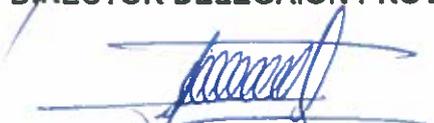
RENDICIÓN DE CUENTAS 2018



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA



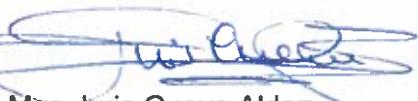
Ing. Ángel Villegas Basantes
DIRECTOR DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA



Ing. Carmen Lanche Sarango
ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN



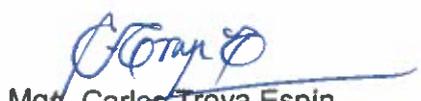
Sr. Vinidio Silva
TECNICO ELECTORAL 2 SEGURIDAD INFORMÁTICA



Mgs. Luis Cueva Aldaz
ESPECIALISTA PROVINCIAL PROCESOS ELECTORALES



Ing. Cristina Calderón
ESPECIALISTA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA



Mgs. Carlos Troya Espín
TECNICO ELECTORAL 2 FINANCIERA

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación sin autorización expresa del Consejo Nacional Electoral.

CONTENIDO

1.	CONVOCATORIA A ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	11
1.1.	Inscripción de Candidaturas	11
1.2.	Sorteo de Miembros de la Juntas Receptoras del Voto	13
1.3.	Control de campaña anticipada	15
2.	SORTEO DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.	17
3.	GESTIÓN INSTITUCIONAL	21
3.1.	Gestión financiera y estratégica.....	21
3.2.	Reinstitucionalización del Consejo Nacional Electoral.....	22
3.3.	Delegaciones Provinciales Electorales y Juntas Provinciales Electorales.....	24
3.4.	Servicios ciudadanos en territorio.	24
3.5.	Zonificación electoral.	26
3.6.	Registro electoral.	26
3.7.	Asistencia técnica a procesos electorales.	27
3.8.	Conformación de alianzas.	30
3.9.	Registro de directivas.....	31
3.10.	Fiscalización y gasto electoral	32
3.11.	Semana de la democracia	32
4.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	35
4.9.	Auditoría interna en el Consejo Nacional Electoral	35
5.	GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA	39
5.9.	Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo .	40
5.10.	Implementación del Proyecto “Mujeres, Ruralidad y Democracia”	41
5.11.	Campaña para la erradicación de la violencia política.	42
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	42

PRESENTACIÓN



En cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el que se establece la obligatoriedad de los sujetos a rendir cuentas; y, además tomando en cuenta que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano, ponemos en consideración de la ciudadanía el presente informe de labores.

El presente informe se encuentra segmentado de acuerdo a las tres administraciones que la institución ha tenido durante el año 2018. Este Pleno asume la responsabilidad de lo actuado desde el 20 de noviembre de 2018, fecha en la cual se eligieron a las autoridades del cuerpo colegiado; estos resultados son fruto de un trabajo mancomunado del Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) y, de todas y todos los servidores electorales que colaboran de manera activa y comprometida para el fortalecimiento del sistema político y de la democracia en el Ecuador a partir del proceso de reinstitucionalización del Estado.

Las acciones coordinadas entre la oficina matriz, las Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral (Instituto de la Democracia) como entidad adscrita nos han permitido cumplir, dentro de este corto plazo de tiempo, con todas las metas y objetivos propuestos en pro de devolver la confianza al pueblo ecuatoriano y reinstitucionalizar este órgano electoral.

La redacción del documento está acompañada de tablas y gráficos que permiten conocer de forma ilustrativa los principales logros de esta nueva administración del Consejo Nacional Electoral.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2 y 5 del artículo 61 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 88 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Delegación Provincial Electoral de Orellana pone a consideración de las organizaciones políticas, sociales y ciudadanía en general, el informe de Rendición de Cuentas del año 2018, con el que se dará a conocer las actividades desarrolladas, transparentar la utilización de los recursos en el cumplimiento de los objetivos institucionales, recoger inquietudes y sugerencias de la ciudadanía.

En su artículo 217 la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Consejo Nacional Electoral forma parte fundamental de la Función Electoral del Estado, como órgano esencial del sistema político. Su mandato es garantizar el ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía que se expresan a través del sufragio y promueven el fortalecimiento de la democracia, mediante la organización de procesos electorales y el apoyo a las organizaciones políticas y sociales, bajo los principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, género, celeridad y probidad.

De conformidad con los artículos 58, 59 y 60 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, las Delegaciones Provinciales Electorales son unidades de gestión técnica y administrativa de carácter permanente, bajo la responsabilidad de una directora o director provincial, designado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, quien lo representará legalmente en la provincia. Entre sus funciones se determina: organizar la gestión del Consejo Nacional Electoral en su provincia o distrito; y, administrar los bienes, el presupuesto asignado para su funcionamiento y los recursos humanos.

Como una respuesta a la desconcentración real y efectiva de la Función Electoral, la Delegación Provincial Electoral de Orellana, cumpliendo con los objetivos institucionales, desarrolló una serie de actividades, entre las más importantes anotamos las siguientes: creación de nuevas zonas electorales; actualización del domicilio electoral; apoyo, asistencia técnica y supervisión a los procesos electorales internos de las organizaciones políticas y sociales; levantamiento de información de los recintos electorales; inscripción y calificación de candidaturas; selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, cumpliendo a cabalidad cada una de las actividades determinadas en el Plan Operativo para las Elecciones Seccionales 2019.

Acogiendo a las recomendaciones de la ciudadana en la pasada rendición de cuentas, las capacitaciones sobre la asistencia técnica en procesos electorales internos, se las realizó en las comunidades, sector rural y urbano o en los lugares solicitados por las organizaciones sociales y políticas, con la finalidad de facilitar

una mayor participación de todas las personas involucradas. De igual manera, se construyó un ambiente específico para la atención a la ciudadanía y se capacitó a su personal, con la finalidad de brindar servicios con calidad, calidez y comodidad. Finalmente, para reducir al mínimo los errores al realizar la actualización del domicilio electoral, se realizó una mejor selección y capacitación del personal contratado para la implementación de las brigadas de cambios de domicilio.

Hoy presentamos los resultados de la gestión desarrollada durante el 2018, donde los servidores de la entidad han venido trabajando en el territorio cerca de la comunidad, partiendo de la premisa de que la democracia se fortalezca en cada paso que damos, para construir un camino con equidad, justicia y transparencia.

Ing. Ángel Édison Villegas Basantes
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
ORELLANA**

PROCESO ELECTORAL



1. CONVOCATORIA A ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El Consejo Nacional Electoral a través de una cadena de radio y televisión, convocó la noche del miércoles 21 de noviembre de 2018 al proceso Elecciones Seccionales 2019 y Elección de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a realizarse el 24 de marzo del 2019.

En este proceso electoral se elegirán 11.069 autoridades entre principales y suplentes, a escala nacional.



1.1. Inscripción de Candidaturas

En cumplimiento con el cronograma electoral, desde el 22 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2018, las Organizaciones Políticas habilitadas inscribieron a sus candidatos para la elección de dignidades seccionales.

Antes de iniciar con la inscripción, los partidos y movimientos políticos cumplieron con los procesos electorales de democracia interna; esto significa que los candidatos debieron ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos internos, además se debió garantizar la participación paritaria de

hombres y mujeres, cumpliendo con el principio de alternabilidad y secuencialidad.

El Consejo Nacional Electoral garantiza, de forma técnica y logística, la participación de las y los candidatos. Para estos comicios existe un total de 80.281 candidatos inscritos a nivel nacional, tal como se detalla a continuación:

Tabla 1. Candidaturas inscritas para las elecciones seccionales 2019

PROVINCIA	ALCALDES MUNICIPALES	PREFECTO Y VICEPREFECTO	CONCEJALES URBANOS	CONCEJALES RURALES	CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN	VOCALES JUNTAS PARROQUIALES
AZUAY	95	20	532	420	270	3124
BOLIVAR	61	8	518	132		1240
CAÑAR	41	10	346	154		1310
CARCHI	33	6	212	148		1180
CHIMBORAZO	90	23	494	335	224	2970
COTOPAXI	65	20	466	414		2460
EL ORO	112	18	862	342	240	3390
ESMERALDAS	72	18	294	400	224	4315
GALAPAGOS	21		176	40		180
GUAYAS	315	40	2530	602	1274	2858
IMBABURA	55	22	446	302		2441
LOJA	89	16	522	416	188	4170
LOS RIOS	123	14	939	367	223	1340
MANABI	237	30	1608	749	560	4497
MORONA SANTIAGO	50	10	256	246		1650
NAPO	38	10	250	160		1230
ORELLANA	24	14	136	142		1360
PASTAZA	23	10	150	130		850
PICHINCHA	92	34	700	562	660	4950
SANTA ELENA	51	40	524	324		970
SANTO DOMINGO	24	28	96	90	364	830
SUCUMBIOS	46	16	260	248		1540
TUNGURAHUA	74	28	634	386		3220
ZAMORA CHINCHIPE	41	10	238	174		1190
TOTAL	1872	445	13189	7283	4227	53265

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2. Sorteo de Miembros de la Juntas Receptoras del Voto

Las 24 Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral designaron, el 28 de diciembre del 2018, a 274.680 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto y seleccionaron a 4.290 Miembros de Juntas del Exterior.

Para esta selección se desarrolló un sistema informático que se alimentó con bases de datos de instituciones de educación superior y de entidades públicas y privadas. Para ser considerado MJRV la o el ciudadano debe ser ecuatoriana o ecuatoriano; tener entre 18 y 64 años de edad; haber concluido la instrucción general básica; estar en goce de los derechos políticos o de participación; y, constar en el registro electoral de la respectiva circunscripción.

Considerando que las presentes y futuras generaciones jóvenes son actores permanentes del desarrollo, el CNE estableció que este segmento etario sea el primer criterio para la selección y conformación de MJRV, con el propósito de reconocer la actoría social y política de las juventudes y su rol en la construcción de la ciudadanía y la democracia.

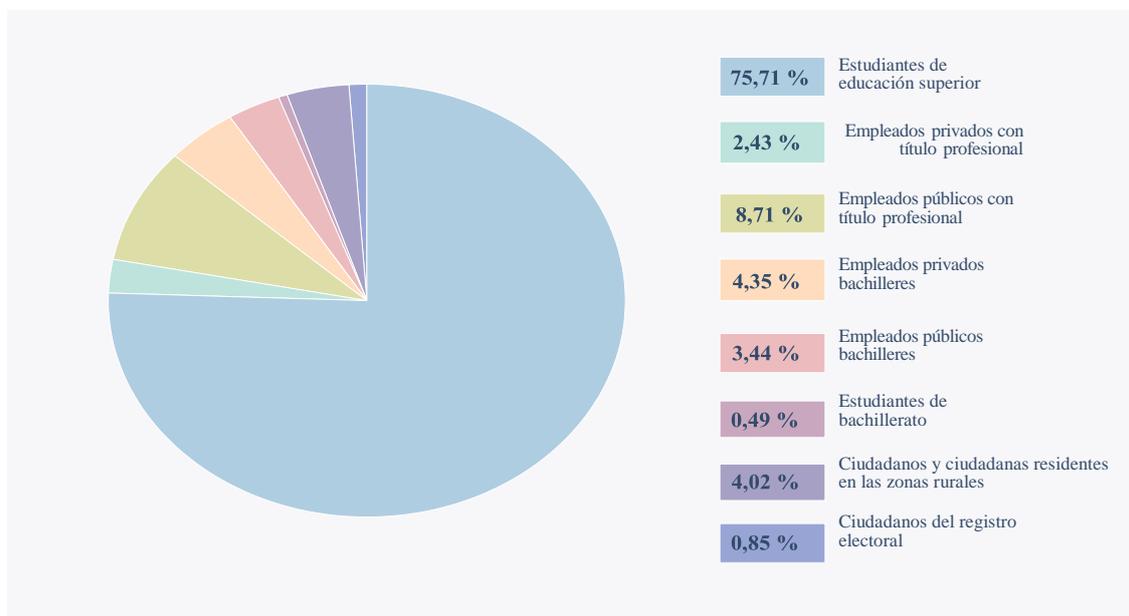
La priorización de los jóvenes universitarios como MJRV fortalece la participación democrática de la ciudadanía, al despertar más tempranamente en el individuo, un sentido de conciencia política y de responsabilidad social, lo cual se traduciría en el futuro, en ciudadanos más empoderados en los asuntos públicos.

Los criterios de selección de los miembros de las juntas receptoras del voto para este proceso electoral se reglamentaron de la siguiente manera:

1. Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior
2. Empleados privados que cuenten con título profesional;
3. Servidores públicos que cuenten con título profesional;
4. Empleados privados bachilleres;
5. Servidores públicos bachilleres;
6. Estudiantes de bachillerato de colegios urbanos y rurales (no podrán ser presidentes ni secretarios);
7. Ciudadanas y ciudadanos residentes en Zonas Rurales, que pertenezcan a Asociaciones Comunitarias, Comité Pro mejoras, y Juntas de Agua, y otras de carácter comunitario rural, legalmente constituidas, que el Consejo Nacional Electoral considere pertinente; y, Ciudadanas y ciudadanos del registro electoral.

8. Una vez realizado el sorteo correspondiente, el total de los miembros de las juntas receptoras del voto a nivel nacional quedaron conformados por:

Gráfico 1. Conformación de las Juntas Receptoras del Voto



Fuente: Consejo Nacional Electoral

Tabla 2. Miembros de las Juntas Receptoras del Voto 2019

PROVINCIA	NÚMERO DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO	NÚMERO DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO
Azuay	2.067	14.469
Bolívar	560	3.920
Cañar	728	5.096
Carchi	476	3.332
Chimborazo	1.272	8.904
Cotopaxi	1.102	7.714
El Oro	1.677	11.739
Esmeraldas	1.320	9.240
Galápagos	68	476
Guayas	9.239	64.673
Imbabura	1.135	7.945
Loja	1.277	8.939
Los Ríos	1.960	13.720
Manabí	3.710	25.970
Morona Santiago	597	4.179
Napo	317	2.219
Orellana	425	2.975
Pastaza	316	2.212
Pichincha	6.825	47.775
Santa Elena	770	5.390

Santo Domingo de los Tsáchilas	1.165	8.155
Sucumbíos	505	3.535
Tungurahua	1.379	9.653
Zamora Chinchipe	350	2.450
TOTAL GENERAL	39.240	274.680

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

1.3. Control de campaña anticipada

El Consejo Nacional Electoral, a través de su Dirección de Fiscalización y Control del gasto electoral, monitorea de manera permanente los actos de campaña anticipada.

El Pleno del órgano electoral aprobó el “Protocolo de Propaganda o Publicidad Electoral No Autorizada” mismo que permite conocer de manera semanal el reporte de incidencias en actos de campaña anticipada.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, el Consejo Nacional Electoral determinó la existencia de 23.521 artículos promocionales, mismo que fueron imputados al límite del gasto electoral de cada uno de los candidatos y sus respectivas organizaciones políticas auspiciantes. Con esto garantizamos la igualdad de condiciones para cada uno de los candidatos.

ELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



2. SORTEO DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

El Consejo Nacional Electoral procede a dar cumplimiento al mandato del pueblo, expresado en las urnas. En el Art. 19 en su parte pertinente manifiesta: “*el CPCCS será elegido por sufragio universal, directo, libre y secreto, conforme al régimen de elecciones establecido en esta Ley*”.

Candidatas y candidatos al CPCCS



El miércoles 21 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, conoció la lista de candidatas y candidatos a consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), El número definitivo que pasó a la fase final son 43 personas, que se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 3. Listado y ubicación de Postulantes al CPCCS

HOMBRES (28)	
1	Gómez Ronquillo Walter Javier
2	Cañizares Esguerra Bernardo Francisco
3	Escudero Sánchez Carlos Leonel
4	Tama Aguirre Teddy Gustavo
5	Mosquera Benalcázar Carlos Gonzalo

6	Figuerola Figuerola Carlos Eduardo
7	Tuarez Zambrano José Carlos
8	Molestina Malta Aland Javier
9	Guerra López Carlos Tyrone
10	Cruz Larrea Christian Antonio
11	Rosero Minda David Alejandro
12	Ponce Cerda Pablo Eduardo
13	Alvear Báez Alfredo Humberto
14	Gallardo Guillén Mauricio Javier
15	Espinoza Cordero Carlos Xavier
16	Moreno Quezada Franklin Bolívar
17	Dávalos Benítez Juan Javier
18	Montenegro Ordóñez James Byron
19	Figuerola Chávez Sergio Freddy
20	Ulloa Ordóñez Hernán Stalin
21	Armijos Barraqueta Ramiro Eugenio
22	Ortiz James Edwin Patricio
23	Lupera Martínez Fausto Rodrigo
24	Rivas Bravo Manuel Ricardo
25	Gallegos Bayas Edison David
26	Pauta Calle Carlos Remigio
27	Molina Jurado Marcos Raúl Luis
28	Ludeña Eras Hugo Vicente

MUJERES

(11)

1	Estupiñán Gómez Graciela Ibeth
2	Rivadeneira Cuzco María Fernanda
3	Moreira Morán Mónica Mariuxi
4	Fon Fay Vásquez Joba Aminta
5	Aguilar Ochoa Gina María
6	Desintonio Malave Victoria Tatiana
7	Pérez Ávila María Catalina
8	Mora Ramírez Graciela Viviana
9	Montesinos Zabalu Marlen Clementina
10	Almeida Fuentes Sofía Yvette
11	Ponce Silva Karina del Cisne

**PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS,
MONTUBIOS Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR**

(4)

1	Chalá Alencastro María Rosa Eremita
2	Bravo Macías Francisco Lorenzo
3	Chugchilán Caisaguano Jaime Rubén
4	Nastacuaz Pascal Olindo

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL.



3. GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Gestión financiera y estratégica

La Delegación Provincial Electoral de Orellana, en el año 2018 ejecutó el 99.95% del presupuesto vigente a diciembre del mismo año; resultado que comprende a la planificación operativa ordinaria de la DPE.

Para el proceso electoral de Elecciones Seccionales 2019 y Elecciones de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el presupuesto inicial aprobado de USD. 141.979.491,04 se revisó y aplicando los principios técnicos de transparencia, seguridad, eficiencia y austeridad el presupuesto finalmente se redujo en un 30% y se estableció en USD. 99.330.637,88. Esta decisión permite continuar brindando la seguridad técnica del proceso electoral con un aprovechamiento eficiente de los recursos que dispone el Consejo Nacional Electoral.

Tabla 4. Presupuesto Operativo Anual

	VIGENTE (USD)	DEVENGADO (USD)	EJECUCIÓN (%)
Ejecución al 30/11/2018	536,074.36	443,959.26	82.82%
Ejecución al 31/12/2018	526,707.68	526,707.68	100.00%

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Tabla 5. Presupuesto Operativo Electoral

	VIGENTE (USD)	DEVENGADO (USD)	EJECUCIÓN (%)
Ejecución al 30/11/2018	512,474.18	362,554.49	71.00%
Ejecución al 31/12/2018	486,277.19	486,277.19	100.00%

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Entre la revisión del presupuesto y la planificación electoral se eliminaron consultorías que no respondían a la necesidad institucional, la temporalidad del periodo de cambios de domicilio, la actualización de contratación y optimización

del personal, la infraestructura tecnológica y aplicaciones complementarias, los procesos en el exterior, comunicación y logística.

En la Delegación Provincial Electoral de Orellana, durante el año 2018, se registró la adquisición:

Tabla 6. Contrataciones de bienes y servicios 2018

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS 2018			
TIPO DE CONTRATACIÓN	Número Total	Valor Total	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Ínfima Cuantía	54	107.941,01	PUBLICACION DE PROCESOS EN SERCOP
Subasta Inversa Electrónica	1	9.066,46	
Menor Cuantía	1	25.638,40	
Catálogo Electrónico	173	20.257,41	
Régimen Especial	1	775,77	
Otras	0	0	

3.2. Reinstitutionalización del Consejo Nacional Electoral

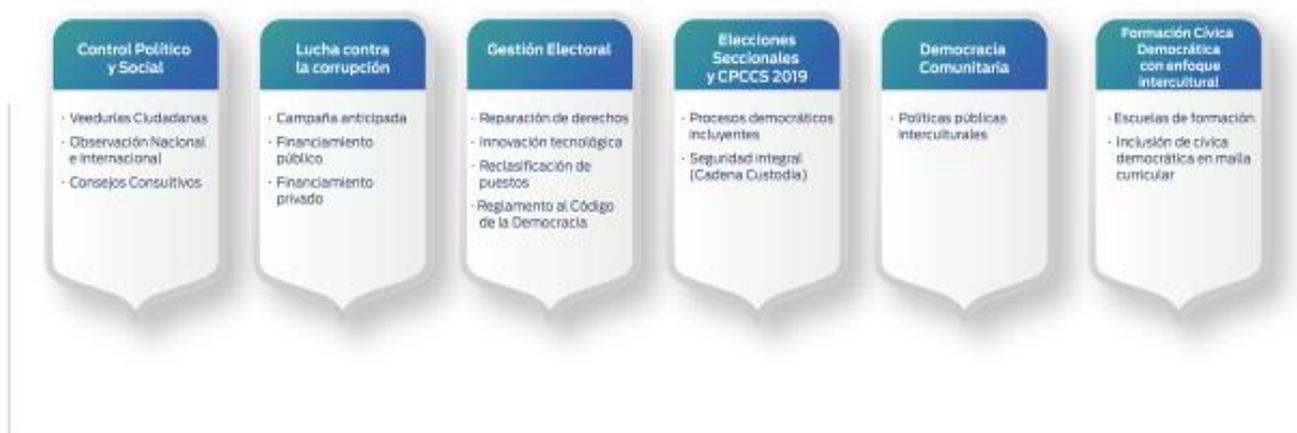
Uno de los principales objetivos del Consejo Nacional Electoral es recuperar la ética en la gestión pública y privada y; principalmente, recobrar la confianza del pueblo en este órgano electoral, clave para el funcionamiento de la democracia y vigencia plena de los derechos de participación política, expresado en cinco ejes de trabajo que representan los nuevos desafíos del CNE, descritos en el siguiente gráfico:

Gráfico 2: Ejes de reinstitucionalización



7.- Gestión Institucional

CNE Plural de puertas abiertas y diálogo permanente



@cne gobec

/cne gobec

cne gobec

/CNE Ecuador

Fuente: Consejo Nacional Electoral

La tarea urgente en este momento es cumplir responsablemente con el proceso electoral a realizarse en marzo de 2019. Este proceso tiene que marcar diferencias con los procesos anteriores y necesariamente superar las malas prácticas, los atropellos y la arbitrariedad. Para ello se trabaja de forma conjunta con otros organismos estatales para que la información fluya de manera ágil y los resultados se conozcan de forma oportuna.

El diálogo y la capacidad de escucha serán las herramientas irremplazables para reconstituir el Consejo Nacional Electoral. Es necesario, volcar todos los esfuerzos para que los partidos, movimientos y más actores políticos y sociales sientan que se construye un sistema electoral sólido, condición necesaria para que el país supere el atraso económico y las desigualdades sociales.

Dentro de la preparación y ejecución del proceso “Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”, el CNE tiene como desafío garantizar al pueblo ecuatoriano su voluntad expresada en las urnas, con un conteo de votos fidedigno, un sistema informático

de escrutinio seguro y eficaz; y técnicos electorales monitoreando cada detalle de los comicios.

Como institución electoral se impulsa procesos de capacitación y formación cívica con la finalidad de mejorar la calidad de representación política del país, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas.

Con el objetivo de asegurar la participación inclusiva, equitativa e igualitaria, se ha diseñado protocolos especiales como el voto en casa; papeletas braille y; mesa de atención preferente, para que todos los grupos prioritarios tengan la posibilidad de elegir y tener su representación. Con estas acciones se contribuirá al fortalecimiento de un Estado plurinacional e intercultural.

3.3. Delegaciones Provinciales Electorales y Juntas Provinciales Electorales

El Pleno del Consejo Nacional Electoral evalúa constantemente la gestión de los organismos desconcentrados territoriales en las 24 provincias del país. Es por ello, que se han seleccionado a los mejores hombres y mujeres para que lleven adelante la gestión territorial de este órgano electoral.

Aplicando el principio de paridad que establece el Código de la Democracia, las 24 Juntas Provinciales Electorales y la Junta Especial del Exterior se encuentran conformadas en un 49% de mujeres y 51% de hombres.

3.4. Servicios ciudadanos en territorio.

El Consejo Nacional Electoral desarrolla sus actividades en territorio a través de las delegaciones provinciales, quienes son las unidades de gestión técnica y administrativa de carácter permanente de forma descentralizada en cada una de las veinte y cuatro provincias del Ecuador.

De esta manera, las delegaciones provinciales son la instancia territorial de atención a la y el ciudadano con los servicios electorales. Entre las principales actividades que se desarrolla la entidad en el ámbito de atención al ciudadano de manera diaria y permanente, tenemos: emisión de certificados de votación, certificados de apoliticidad, certificados de estar en goce de los derechos políticos y de participación, certificados de empadronamiento o domicilio electoral, desafiliaciones, exoneración de multas por no sufragar y no integrar las JRV.

El detalle de los servicios electorales prestados en la Delegación Provincial Electoral se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 7. Servicios en el territorio

SERVICIOS	Total	Femenino	Masculino
Certificados de votación provisionales y definitivos.	21.493	12.417	8.576
Multas por no sufragar y no integrar JRV	3.355	1890	1465
Exoneraciones/Justificaciones	151	79	72
Desafiliaciones	522	309	213
Certificados apoliticidad	291	138	153
Certificados empadronamiento	245	167	78
Certificados de estar en goce de los derechos políticos y de participación	3	1	2

FUENTE: Delegación Provincial Electoral

Cobro de multas.- Durante el 2018 se realizó un trabajo importante en lo relacionado al cobro de multas a las y los ciudadanos por no sufragar y no integrar las Juntas Receptoras del Voto en las pasadas elecciones, cuyo detalle es el siguiente:

Tabla 8. Servicios en el territorio

ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	TOTAL	USD
Certificados de votación duplicados, exención o pago de multas.	7.725	177.780,55
Especies anuladas	7	0,00

FUENTE: Delegación Provincial Electoral

3.5. Zonificación electoral.

Con la finalidad de acercar el voto de la ciudadanía y disminuir el ausentismo durante el día de las elecciones, durante el 2018 se presentaron siete proyectos de creaciones de nuevas zonas electorales en la provincia, tanto urbanas como rurales, luego de ser conocido por el Pleno los informes, se aprobó mediante resolución la creación de las siguientes zonas electorales:

Tabla 9. Zonificación electoral.

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	U	R	ZONA	ESTADO	RESOLUCIÓN
Orellana	Francisco de Orellana	Puerto Francisco de Orellana	X		Amazonas	Creada	NOTIFICACIÓN No. 000190 PLE-CNE-1-29-6-2018
Orellana	Francisco de Orellana	Puerto Francisco de Orellana	X		Jorge Rodríguez Román	Creada	NOTIFICACIÓN No. 000190 PLE-CNE-1-29-6-2019
Orellana	Francisco de Orellana	San Luis de Armenia		X	Alto Manduro	Creada	NOTIFICACIÓN No. 000190 PLE-CNE-1-29-6-2020
Orellana	Francisco de Orellana	San José de Guayusa		X	10 de Agosto	Creada	NOTIFICACIÓN No. 000190 PLE-CNE-1-29-6-2021
Orellana	Francisco de Orellana	San José de Guayusa		X	Kanoa Yaku	Creada	NOTIFICACIÓN No. 000190 PLE-CNE-1-29-6-2022
Orellana	Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	X		12 de Febrero	Creada	NOTIFICACIÓN No. 000190 PLE-CNE-1-29-6-2023
Orellana	Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas		X	El Oro	Creada	NOTIFICACIÓN No. 000190 PLE-CNE-1-29-6-2024

3.6. Registro electoral.

Durante el 2018 la actualización del domicilio electoral se realizó de manera permanente en la entidad y a través de brigadas territoriales que se movilizaron a todas las cabeceras urbanas, rurales y zonas electorales, actividad que se cerró el 30 de septiembre del citado año. A continuación se detalla los lugares en donde se ubicaron las brigadas:

Tabla 10 Registro electoral

PROVINCIA	CANTON	TOTAL
ORELLANA	AGUARICO	645
ORELLANA	FCO. DE ORELLANA	8.020
ORELLANA	JOYA DE LOS SACHAS	3.466
ORELLANA	LORETO	2.185
TOTAL		14.316

3.7. Asistencia técnica a procesos electorales.

La asistencia técnica es la asesoría especializada en materia electoral que ofrece el Consejo Nacional Electoral a las organizaciones políticas, sociales, instituciones públicas, privadas, educativas que lo soliciten, de manera permanente, gratuita y a nivel nacional con apoyo técnico y legal en todas las fases del ciclo electoral, desde la convocatoria hasta el escrutinio final.

Desde territorio, promoviendo la cultura democrática desde la niñez, adolescencia y juventud ecuatoriana, el CNE capacitó y apoyó en procesos electorarios de los Consejos Estudiantiles en las distintas instituciones educativas a nivel provincial.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, define entre las funciones definidas para el Consejo Nacional Electoral el garantizar la transparencia y legitimidad de los procesos electorales internos de las organizaciones políticas; bajo esta atribución el CNE realizó en el año 2018 el acompañamiento a los procesos de democracia interna a las organizaciones políticas.

Los servicios electorales prestados por la Delegación Provincial Electoral de Orellana se presentan en el siguiente resumen.

Tabla 11. Asistencia técnica procesos electorales.

SERVICIOS ELECTORALES	CANT.		
		MUJERES	HOMBRES
Proceso electoral interno (Barrio 30 de Abril)	150	40	110
Proceso electoral interno elección del directorio (Asociación de Artesanos)	16	6	10

Proceso electoral interno organizaciones sociales (asociación de artistas profesionales)	190	90	100
Proceso electoral interno organizaciones sociales (Centro Shuar Achuar Peas)	21	10	11
Proceso electoral interno organizaciones sociales (Barrio 24 mayo)	80	40	40
Proceso electoral interno organizaciones sociales (Barrio 6 de Diciembre)	70	45	25
Proceso electoral interno organizaciones sociales (Barrio Colinas del Dorado)	65	25	40
Proceso electoral interno organizaciones sociales (Club de voluntarios de la fuerza terrestre)	59	0	59
Consejos estudiantiles (UE.Milenio Amazonas)	2396	896	1500
Consejos estudiantiles (UE.Arturo Borja)	502	300	202
Consejos estudiantiles (UE.Milenio Yasuni)	372	180	192
Consejos estudiantiles (CEPMB.Metropolitan School)	40	25	15
Consejos estudiantiles (UE.Carmita Teneda)	644	385	259
TOTAL	4605	2042	2563

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Orellana

Procesos electorales internos elección de directivas.

Durante el 2018 se brindó el apoyo, asistencia técnica y supervisión para la designación de los directorios de las siguientes Organizaciones Políticas:

Tabla 12. Registro de Directivas

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	Nro. RESOLUCIÓN
CENTRO DEMOCRÁTICO	1	CNE-DPO-2018-0254
UNIDAD POPULAR	2	CNE-DPO-2018-0063
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA	3	CNE-DPO-2018-0195
MOVIMIENTO ECUATORIANO UNIDO	4	CNE-DPO-2018-0262
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC	6	CNE-DPO-2018-0261

PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC	10	CNE-DPO-2018-0249
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	20	CNE-DPO-2018-0227
MOVIMIENTO CREANDO OPORTUNIDADES CREO	21	CNE-DPO-2018-0099
MOVIMIENTO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN	23	CNE-DPO-2018-0252
MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL	11	CNE-DPO-2018-0265
MOVIMIENTO JUNTOS DEPODEMOS	33	CNE-DPO-2018-0260
MOVIMIENTO ALIANZA PAIS PATRIA ALTIVA I SOBERANA	35	CNE-DPO-2018-0256
MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA	19	CNE-DPO-2018-0250

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Orellana

Elecciones primarias para la designación de precandidatos.

Las organizaciones políticas y alianzas para participar en el proceso electoral 2019, solicitaron apoyo, asistencia técnica y supervisión a sus elecciones primarias, conforme al siguiente detalle:

Tabla 13. Detalles de informes de elecciones primarias.

ELECCIONES PRIMARIAS	LISTA	CANT. INFORMES
CENTRO DEMOCRATICO NACIONAL	1	3
ALIANZA ORELLANA	2-3-35-61	4
UNIDAD POPULAR	2	1
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC	6	2
PARTIDO ADELANTE ECUATORIANO ADELANTE	7	2
ALIANZA AVANZAMOS JUNTOS	62-8-17	1
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA - ID	12	1
MOVIMIENTO PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	6

ALIANZA MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18- MOVIMIENTO ECUATORIANO UNIDO LISTA 4 Y PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6	18-4-06	2
ALIANZA VAMOS POR EL CAMBIO	19-21	3
MOVIMIENTO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN	23	2
ALIANZA SI PODEMOS CON FÉ	10-20-33	1
MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL	11	2
MOVIMIENTO ORELLANENSE EN ACCIÓN	61	2

Fuente: Delegación Provincial Electoral de Orellana

3.8. Conformación de alianzas.

El artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que dos o más organizaciones políticas de cualquier tipo pueden formar alianzas, conforme a sus normas internas; por lo que en nuestra provincia se registró seis alianzas para participar en las Elecciones Seccionales 2019, conforme al siguiente detalle:

Tabla 14. Servicios electorales de la Orellana

NOMBRE DE LA ALIANZA	LISTAS	Nro. RESOLUCIÓN
ALIANZA ORELLANA	2-3-35-61	CNE-DPO-2018-0258
ALIANZA AVANZAMOS JUNTOS	62-8-17	CNE-DPO-2018-0264
ALIANZA VAMOS POR EL CAMBIO	19-21	CNE-DPO-2018-0267
ALIANZA MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18- MOVIMIENTO ECUATORIANO UNIDO LISTA 4 Y PARTIDO SOCIAL CRISTIANO LISTA 6	18-4-06	CNE-DPO-2018-0272
ALIANZA MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18 Y MOVIMIENTO ECUATORIANO UNIDO LISTA 4	18-4	CNE-DPO-2018-0272

ALIANZA SI PODEMOS CON FÉ	10-20-33	CNE-DPO-2018-0276
---------------------------	----------	-------------------

3.9 Registro de directivas

Se realizó 13 registros de Directivas de las siguientes Organizaciones Políticas:

Tabla 15. Registro de directivas

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	Nro. RESOLUCIÓN
CENTRO DEMOCRÁTICO	1	CNE-DPO-2018-0254
UNIDAD POPULAR	2	CNE-DPO-2018-0063
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA	3	CNE-DPO-2018-0195
MOVIMIENTO ECUATORIANO UNIDO	4	CNE-DPO-2018-0262
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO - PSC	6	CNE-DPO-2018-0261
PARTIDO POLÍTICO FUERZA EC	10	CNE-DPO-2018-0249
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	20	CNE-DPO-2018-0227
MOVIMIENTO CREANDO OPORTUNIDADES CREO	21	CNE-DPO-2018-0099
MOVIMIENTO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN	23	CNE-DPO-2018-0252
MOVIMIENTO JUSTICIA SOCIAL	11	CNE-DPO-2018-0265
MOVIMIENTO JUNTOS DEPODEMOS	33	CNE-DPO-2018-0260
MOVIMIENTO ALIANZA PAIS PATRIA ALTIVA I SOBERANA	35	CNE-DPO-2018-0256
MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA	19	CNE-DPO-2018-0250

3.10 Fiscalización y gasto electoral

Mediante Resolución PLE-CNE-2-05-9-2018-T de 05 de septiembre de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su **artículo 2.-** “Disponer a las Delegaciones Provinciales del Consejo Nacional Electoral a continuar de manera exhaustiva el control de la propaganda o publicidad; así como de los artículos promocionales electorales, que constituyan campaña anticipada o propaganda electoral no autorizada (...)”

Desde el 05 de septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2018, la Delegación Electoral de Orellana realizó 18 informes de recorrido de vías públicas según los cronogramas mensuales aprobados por matriz, donde se realizan monitoreos constantes de los 4 cantones de la provincia. Y registró en el sistema de Monitoreo de Vías públicas 588 evidencias.

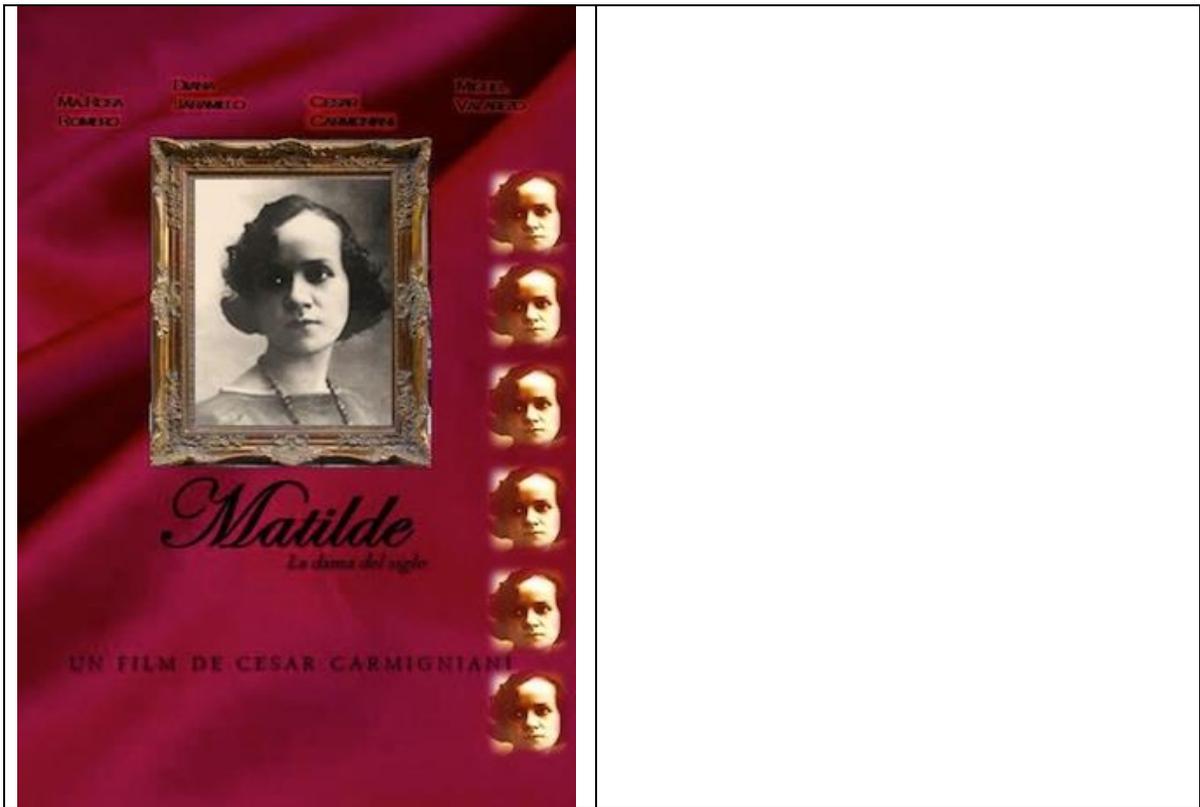
3.11 Semana de la democracia

La Semana de la Democracia, que ya se ha institucionalizado en el Consejo Nacional Electoral a través del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, se conforma de una serie de eventos, actividades y expresiones culturales en los cuales la ciudadanía y la institución encontraron los espacios para el intercambio de experiencias, la difusión y promoción de la democracia.

En nuestra provincia se realizó en minuto cívico en las Unidades educativas Amazonas y 12 de Febrero. En la Unidad Educativa Municipio de Loreto, Instituto Tecnológico Superior Oriente, del cantón Joya de los Sachas y en la Unidad Educativa del Milenium Jorge Rodríguez, del cantón Francisco de Orellana se proyectó la película alusiva al día Internacional de la Democracia.

Tabla 16. Película 2018

Película	Sinopsis
<i>Matilde, la dama del siglo</i> Ecuador, César Carmigniani	Matilde se enfrenta a la sociedad machista de 1907, marcando un precedente en la historia del Ecuador al convertirse en la primera bachiller de la república, la primera médica y la primera en ejercer el derecho al sufragio femenino en América Latina.



LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.



4 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

4.9 Auditoría interna en el Consejo Nacional Electoral

Con el fin de transparentar la gestión del CNE y los procesos electorales que se han desarrollado en los años anteriores, el cuerpo colegiado de esta institución solicitó a la Contraloría General del Estado, realizar una auditoría integral con el propósito de establecer un juzgamiento de cuentas al uso de los recursos públicos utilizados.

Para el cumplimiento de este propósito, actualmente se ejecutan los siguientes exámenes especiales:

1.- Examen especial al cumplimiento de obligaciones patronales en las Delegaciones Provinciales Electorales de Azuay y Manabí, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de julio de 2018, con el objetivo de verificar el cumplimiento de obligaciones patronales con el IESS, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

2.- Examen especial a los sistemas informáticos e infraestructura tecnológica, comunicaciones y contratos relacionados, utilizados en la inscripción, registro y extinción de Organizaciones Políticas y Consulta Popular, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 31 de agosto de 2018; con el objetivo de verificar la seguridad, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica y comunicaciones utilizadas para la inscripción, registro y extinción de organizaciones políticas y; consulta.

3.- Examen especial a los sistemas informáticos e infraestructura tecnológica, comunicaciones, proceso aplicado y contrataciones realizadas para las elecciones, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de agosto de 2018; con el objetivo de verificar la seguridad, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica y comunicaciones utilizada en los procesos electorales.

4.- Examen especial a la utilización del Fondo Partidario Permanente entregado a la organización política Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2018; con el objetivo de verificar que el Fondo Partidario

Permanente entregado al Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17, se haya utilizado en cumplimiento a las disposiciones legales que enmarcan estos procesos.

5.- Examen especial a la gestión administrativa, financiera y operativa de los últimos siete años de la institución, con el objetivo de verificar el correcto uso de los fondos públicos.

El CNE solicitó a Contraloría, mediante oficio CNE-PRE-2018-0292-Of, de 3 de septiembre de 2018, se realice un examen especial integral a los procesos pre contractual y contractual llevado a cabo por el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, por el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2017 y el 6 de agosto de 2018; con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los procesos pre contractual y contractual del Instituto de la Democracia.

INFORMACIÓN REPORTADA EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Con Informe Nro. DNAI-AI-0234-2018 del Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de las adquisiciones de bienes y servicios, su uso, destino, registro y control en las delegaciones provinciales de Napo, Pastaza y Orellana por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, informe que se puso en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral magister Nubia Villacís Carreño, con oficio Nro. 029-DAI-CNE-2018 de 20 de marzo de 2018, por el Director Nacional de Auditoría Interna del Consejo Nacional Electoral, en el cual se establece las siguientes recomendaciones: a).- Implementar procedimientos de control para la contratación de adquisiciones de ínfima cuantía, que permitan advertir que los montos a ser contratados en un ejercicio económico, no superen el monto máximo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, b).- Implementar procedimientos de control en los procesos de ínfima cuantía, para garantizar que los proveedores participantes no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades generales y especiales para contratar, a fin de fomentar la transparencia y eficacia de la contratación.

De conformidad a lo determinado en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, mismo que establece literalmente: “Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”, en concordancia con el Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la

Contraloría General del Estado, determina textualmente: “Seguimiento y control.- La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones”, en cumplimiento a las referidas disposiciones se dispuso a las y los servidores responsables de su cumplimiento, lo siguiente: a).- Implementar procedimientos de control para la contratación de adquisiciones de ínfima cuantía, que permitan advertir que los montos a ser contratados en un ejercicio económico, no superen el monto máximo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública; b).- Implementar procedimientos de control en los procesos de ínfima cuantía, para garantizar que los proveedores participantes no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades generales y especiales para contratar, a fin de fomentar la transparencia y eficacia de la contratación; y, c).- Remitir en el término de quince los procedimientos implementados para el cumplimiento de las citadas recomendaciones, adjuntando los respectivos medios de verificación.

Con Informe Nro. DR8-DPO-0005-2018 del examen especial practicado a los gastos de remuneración, pasajes, viáticos, subsistencias y alimentación; y, viáticos y gastos de residencia en el Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Orellana, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2013 y el 30 de junio de 2017, en el cual se establece las siguientes recomendaciones: 1.- Dispondrá y supervisará que la Técnico Electoral 2 – Unidad de Talento Humano autorice permisos imputables a vacaciones a las y los servidores por contrato de servicios ocasionales y nombramiento, siempre y cuando no excedan los días de vacaciones que efectivamente les corresponde al momento de la solicitud, con la finalidad de mantener información actualizada y confiable en el sistema de asistencia. 2.- Dispondrá y supervisará que la Técnico Electoral 2 – Unidad de Talento Humano en los casos de cese de funciones de las y los servidores, liquide las vacaciones no gozadas en la parte proporcional a la cual el servidor tiene derecho por el tiempo efectivamente laborado y la remitirá a la Unidad Financiera para la correspondiente liquidación de haberes.

De conformidad a lo determinado en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en concordancia con el Art. 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispuso a las y los servidores responsables de su cumplimiento lo siguiente: a).- Autorizar permisos imputables a vacaciones a las y los servidores por contrato de servicios ocasionales y nombramiento, siempre y cuando no excedan los días de vacaciones que efectivamente les corresponde al momento de la solicitud, con la finalidad de mantener información actualizada y confiable en el sistema de asistencia; b).- En los casos de cese de funciones de las y los servidores, debe liquidar las vacaciones no gozadas en la parte proporcional a la cual el servidor tiene derecho por el tiempo efectivamente laborado y la remitirá a la Unidad Financiera para la correspondiente liquidación de haberes; y, c).- Remitir en el término de quince los procedimientos implementados para el cumplimiento de

las citadas recomendaciones, adjuntando los respectivos medios de verificación. Asimismo, debe presentar mensualmente una matriz con los permisos solicitados por las y los servidores por contrato de servicios ocasionales y nombramiento.

CAPACITACIÓN CÍVICA EN TERRITORIO.



5 GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

El Instituto de la Democracia, es una entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral, propicia el estudio de las democracias representativas, directa y

comunitaria; el asesoramiento técnico a la Función Electoral, la capacitación y formación en democracia del personal electoral, de los sujetos políticos y de la sociedad civil; y, la promoción de la democracia en el Ecuador, desde un enfoque académico, pedagógico y pluralista.

5.9 Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo

Con el compromiso de promover el desarrollo y aplicación de políticas públicas de igualdad e inclusión, para el fortalecimiento de la democracia, el Consejo Nacional Electoral y el de la Democracia (IDD), de forma conjunta con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Consejo Nacional Para La Igualdad Intergeneracional (CNII), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizaron un Seminario Nacional de Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo.

En este taller se enfatizó en brindar herramientas para la transversalización de las políticas de inclusión social a través de las Agendas Nacionales para la Igualdad. La capacitación incluyó una metodología para el diseño de las propuestas a partir del análisis de las necesidades de cada territorio, y lineamientos para la redacción del documento que fue presentado con la inscripción de las candidaturas.

Para ello

- Se construyó una Guía para la Elaboración de Plan de Trabajo;
- Se realizaron 6 Seminarios Regionales de Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo, con la participación de un total de 1047 miembros de organizaciones políticas, 689 hombres y 354 mujeres;
- Se realizaron 30 Talleres Distritales con una participación de 976 personas, para fortalecer técnicamente la capacidad de las organizaciones políticas de incluir en los Planes de trabajo proyectos que promuevan y garanticen los derechos de niñas, niños, jóvenes, adolescentes y personas adultas mayores.
- Se implementó un curso capacitación masiva online sobre Orientaciones para la Elaboración de Planes de Trabajo, gratuito y de acceso libre, desarrollado en colaboración con el Consejo Nacional de Competencias, que fue difundido como instrumento de apoyo para facilitar el acceso al contenido de la Guía.

- En Orellana se socializó a los estudiantes de las unidades educativas Amazonas, Instituto Tecnológico Sacha Oriente, en los siguientes temas: principios democráticos, igualdad y equidad de género, liderazgo, organización y participación.

5.10 Implementación del Proyecto “Mujeres, Ruralidad y Democracia”

El Consejo Nacional Electoral, el Instituto de la Democracia y el Consejo para la Igualdad de Género firmaron un convenio para fortalecer el sistema democrático desde la perspectiva de la igualdad y la no violencia política basada en el género.

Además, se firmaron dos planes de trabajo entre ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del proyecto ‘Mujeres, ruralidad y democracia’.

El proyecto surge como una respuesta institucional a la Recomendación Nro. 25 de la CEDAW al Estado Ecuatoriano sobre participación en la vida pública y política de las mujeres, y se fundamenta en la normativa constitucional y en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Para su implementación:

- Se realizaron 18 talleres de capacitación en territorio sobre derechos de las mujeres, participación política, democracia y violencia de género.
- Se creó de forma participativa de una instalación artística sonora para sensibilización sobre la violencia política contra las mujeres.
- Se produjeron materiales educativos para la masificación de la capacitación a organizaciones políticas y sociales.
- Se realizaron 3 eventos de debate público sobre la violencia política contra las mujeres, con la participación de mujeres políticas y académicas, para la construcción de mecanismos para dar respuestas sociales e institucionales ante la identificación de casos.

El proceso en territorios tuvo un alcance de 1387 personas, 192 hombres y 1195 mujeres, casi duplicando la meta establecida, de las cuales 49,01% fueron indígenas y 20.26% afroecuatorianas.

5.11 Campaña para la erradicación de la violencia política.

En el marco del Convenio Interinstitucional firmado el 18 de diciembre de 2018 entre el Consejo Nacional Electoral, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Instituto de la Democracia, en observancia a las recomendaciones de la CEDAW, el Código de la Democracia y la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el CNE se comprometió a actuar por la Erradicación de la Violencia Política de Género contra las Mujeres.

Se articuló una alianza estratégica para la construcción de una campaña, que inició con el Taller Interinstitucional de diseño de las acciones orientadas a los distintos actores del proceso político electoras: instituciones de la función electoras, organizaciones políticas, medios de comunicación y sociedad civil.

Su implementación incluye:

- Realización de la capacitación a Analistas de Promoción Electoral y a Directores/a Provinciales del CNE en materia de derechos humanos, violencia política, violencia política contras las mujeres y discriminación de género, a fin de dar herramientas para la identificación propaganda electoral sexista, discriminatoria, misógina y/o racista, en el proceso de aprobación de la promoción electoral.
- Inclusión de criterios de identificación de sexista, discriminatorio y/o racista, en el monitoreo para la fiscalización de la campaña electoral.
- Identificación y promoción de un protocolo de denuncia para casos de violencia política basada en género.
- Elaboración de una estrategia de generación de datos estadísticos desglosados por género para la caracterización de la situación de las mujeres en el proceso político electoral.

6 BIBLIOGRAFÍA

Nohelen, Dieter. 1992. *Sistemas Electorales y Gobernabilidad*.

Nogueira, Humberto. 2005. “El rol de los partidos políticos en las Constituciones de América Latina en la alborada del siglo XXI”, en *Estudios Constitucionales*, No.2, pág 309-360.

Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una vida.

Documentos normativos:

Constitución de la República del Ecuador. Publicado en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008.

Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 578 del 27 de abril de 2009.



062881-765 DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Barrió central, Amazonas y Juan Montalvo



@CNEOrellana



@CNEOrellana

ANEXOS

Delegación Provincial Electoral de Orellana

TESTIMONIO #1



El señor Enrique Morales, hablo sobre la transparencia que se tiene que llevar en la institución para llevar un proceso limpio, transparente y democrático.

TESTIMONIO #2

TESTIMONIO #2



La señora Anita Urapari, hablo la importancia de que una institución electoral de a conocer las actividades realizada, a la ciudadanía y sobre todo ahora que se acercan las elecciones 2019, pide de que se haga un trabajo totalmente transparente.

**CONVOCATORIA A ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y ELECCIÓN DE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**



SORTEO DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.





GESTIÓN INSTITUCIONAL





LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN





GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



